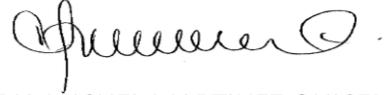


Auto Sustanciación No. 195
Proceso: LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Radicado: 2020-00249
Demandante: JESÚS FERNEY GAITÁN IZQUIERDO
Demandado: DANIS ELIZABETH PINEDA ORTEGA

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 10 de marzo de 2022. Se deja constancia que, encontrándose a Despacho para decidir, revisado el presente proceso se advierte que están pendientes los interrogatorios de los partes ordenados de oficio EN EL Decreto de pruebas del trámite incidental. Sírvase proveer.



CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, y estimándose necesario agotar la prueba decretada de oficio mediante auto del 24 de junio de 2021, emitido en desarrollo de la diligencia de INVENTARIOS Y AVALUOS, se señalará como fecha para tomar los correspondientes interrogatorios, el día **VIERNES OCHO (8) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS (2022) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.)**.

NOTIFÍQUESE



LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ

Juez¹

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 038 del 11 de marzo de 2022



CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____) de _____ de dos mil veintidós (2022), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

Claudia Michel Martínez Quiceno
Secretaria

¹ Mecanismo digital adoptado por parte de la Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co